

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-39/15

El Salvador. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15209-ES
Nuevas Oportunidades de Empleo para Jóvenes de
El Salvador - NEO El Salvador

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña - FEDISAL, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1369 sobre cooperación técnica para nuevas oportunidades de empleo para jóvenes de El Salvador-NEO El Salvador.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.500.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 14 de octubre de 2015)